



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNP-019/2024, SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA LOS CENTROS COMUNITARIOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA QUINTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 13 de junio del 2024, día y momento señalados en la Convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público designado para presidir el presente evento, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requiriente y Usuarias de la presente Licitación, cuyas firmas se encuentran en la presente acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-019/2024, suministro de artículos deportivos para los Centros Comunitarios, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 24 de mayo del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC- LPNP-019/2024.

SEGUNDO.-PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron sus inscripciones son los siguientes:

- KORE MTY, S.A. DE C.V.
- RENE LEÓN GUERRERO.
- DYNAMIC HPS, S.A. DE C.V.

TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 16:00 horas del día 03 de junio del 2024, se llevó acabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las aclaraciones, así como las respuestas a las solicitudes de aclaración emitidas por la Unidad Requiriente y Usuarias, lo anterior, de

Página 1 de 11



conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 14:00 horas del día 10 de junio del 2024, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

Acto continuó **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres que contienen las propuestas técnicas, así como los que contienen las propuestas económicas, procediendo a la apertura únicamente de los sobres respectivos a la propuesta técnica de los participantes para su revisión cuantitativa, previo análisis de las Bases de esta Licitación, obteniendo los siguientes resultados:

En ese acto se hizo constar que las empresas:

- **KORE MTY, S.A. DE C.V.**, manifestó su intención de participar en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, y 17.
- **RENE LEÓN GUERRERO**, manifestó su intención de participar en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 17.
- **DYNAMIC HPS S.A. DE C.V.**, manifestó su intención de participar en la partida 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, y 17.

Ahora bien, se hizo constar que los participantes cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación, dichas propuestas y documentales quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE Y USUARIA**, para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

Además, se asentó en el acta que en lo que respecta a los sobres que contienen las propuestas económicas, quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobres cerrados, los cuales se circularon para rubrica de los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 13:00 horas del día 12 de junio del 2024, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se asentó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado de manera conjunta por la C. Rosa Lilia Magdalena Ríos Hernández, Coordinadora de Procesos Administrativos de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Integral de la Secretaría de Igualdad e Inclusión y el C. José Sierra González, Coordinador Administrativo



de la Coordinación General de la Estrategia Ruta de Protección Social para la Atención de la Pobreza de la Subsecretaría de Protección Social y Oportunidades de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, mismo que se anexó al acta correspondiente, la UNIDAD CONVOCANTE emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

Ahora bien, se determinó que en cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona física **RENÉ LEÓN GUERRERO**, para la **partida 14 y 15, SE DESECHÓ SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la ficha técnica, toda vez que dentro de los catálogos presentados por el participante no cumplió con lo siguiente:

Respecto a la partida 14. Barra de equilibrio, toda vez que en la ficha técnica se solicitó una altura máxima del piso de 50 cm y el participante propuso una barra de equilibrio de 80 cm, lo cual no cumplió con la medida requerida para ser funcional para las clases impartidas a los beneficiarios en el Centro Comunitario.

Respecto a la partida 15. Barras asimétricas, toda vez que en la ficha técnica se solicitó la barra de 3 mts y 50 cm de largo y el participante en su catálogo no especificó el largo de la barra, lo cual no cumplió con la medida requerida para ser funcional para las clases impartidas a los beneficiarios en el Centro Comunitario.

En lo que respecta a la propuesta técnica presentada por la persona moral **DYNAMIC HPS, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 1, 6, 7 y 17, SE DESECHÓ SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la ficha técnica, toda vez que dentro de la ficha técnica presentada por el participante no cumple con lo siguiente:

Respecto a la partida 1. Cama de masaje, toda vez que en la ficha técnica se solicitó 73" x 28" (largo con reposacabezas instalado: 83") / altura (ajustable): 25.5" a 33.5" / mesa plegada/ cerrada: 37" x 28" x 7" / salidas tubulares para reposacabezas (8.5" de distancia en el centro de salida) / peso de la mesa: 30 lbs/ 400 lbs capacidad de peso de trabajo y el participante en su propuesta únicamente señaló la altura de la cama entre 60 cm hasta 82 cm de altura, lo cual no cumplió con la información para ser sujeta a evaluación.

Respecto a la partida 6. Pelota medicinal para ejercicio de 3 kilos, toda vez que en la ficha técnica se solicitó relleno de arena y el participante en su ficha técnica no especificó el tipo de relleno, lo cual no cumplió para ser sujeta a evaluación.

Respecto a la partida 7. Pelota medicinal para ejercicio de 5 kilos, toda vez que en la ficha técnica se solicitó relleno de arena y el participante en su ficha técnica no especificó el tipo de relleno, lo cual no cumplió para ser sujeta a evaluación.

Respecto a la partida 17. Tablero acrílico, toda vez que en la ficha técnica se solicitó 1.80mts x 1.50 mts y el participante propuso de 180cms x 105 cm, lo cual no cumplió con la medida requerida para ser funcional para las clases impartidas a los beneficiarios en el Centro Comunitario.

Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICÓ** a la persona física **RENÉ LEÓN GUERRERO** para las **partidas 14 y 15** así como a la persona moral denominada **DYNAMIC HPS, S.A. DE C.V.**, para las **partidas 1, 6, 7 y 17**, tomando en cuenta el punto 23, incisos j), s), y t) de la presente licitación.



En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por los participantes KORE MTY, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, y 17, RENÉ LEÓN GUERRERO, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17 y DYNAMIC HPS, S.A. DE C.V. para las partidas 2, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 16, **SÍ CUMPLIERON**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas para su revisión cuantitativa para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral KORE MTY, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, y 17:

PARTIDA	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Cama de Masaje	\$6,210.00	\$6,210.00
2	1434	Tapete para ejercicio para piso de foamy grueso	\$155.00	\$222,270.00
3	1000	Piso tatami deportivo armable	\$990.00	\$990,000.00
4	20	Balón de basquetbol de hule natural color naranja moldeado, medida # 7.	\$800.00	\$16,000.00
5	20	Balón de voleibol	\$800.00	\$16,000.00
6	10	Pelota medicinal para ejercicio de 3 kilos.	\$1,239.00	\$12,390.00
7	10	Pelota medicinal para ejercicio de 5 kilos	\$1,729.00	\$17,290.00
8	10	Pelota para practicar yoga	\$483.00	\$4,830.00
9	20	Par de ligas de resistencia	\$250.00	\$5,000.00
10	20	Mancuernas de 2 lbs (pares)	\$210.00	\$4,200.00
12	3	Área de luchas asociadas en rollo	\$404,000.00	\$1,212,000.00
13	5	Barra de equilibrio: una viga de 5.00 mts. de largo por 10 cm de ancho , soportada por dos bases que permiten su graduación a diferentes niveles de altura ,la altura máxima del piso es 125 cm. toda la superficie de la viga es amortiguada.	\$45,000.00	\$225,000.00
14	5	Barra de equilibrio: una viga de 5.00 mts. de largo x 10 cm de ancho, soportada por dos bases que permites su graduación a diferentes niveles de altura máxima del piso 50 cm. toda superficie de la viga es amortiguada.	\$24,300.00	\$121,500.00



15	5	Barras asimétricas.	\$74,250.00	\$371,250.00
16	5	Mesa de tenis: mesa de ping pong para exterior e interior plegable.	\$18,225.00	\$91,125.00
17	10	Tablero de acrílico para basquetbol.	\$16,065.00	\$160,650.00
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.			SUBTOTAL	\$3,475,715.00
* IVA 16%			I.V.A.	\$556,114.40
*La adjudicación será por partidas.			TOTAL	\$4,031,829.40

Propuesta económica presentada por la persona física RENÉ LEÓN GUERRERO, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17:

PARTIDA	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Cama de Masaje	\$2,464.00	\$2,464.00
2	1434	Tapete para ejercicio para piso de foamy grueso	\$188.27	\$269,972.01
3	1000	Piso tatami deportivo armable	\$385.00	\$385,000.00
4	20	Balón de basquetbol de hule natural color naranja moldeado, medida # 7.	\$924.00	\$18,480.00
5	20	Balón de voleibol	\$924.00	\$18,480.00
6	10	Pelota medicinal para ejercicio de 3 kilos.	\$1,093.40	\$10,934.00
7	10	Pelota medicinal para ejercicio de 5 kilos	\$1,386.00	\$13,860.00
8	10	Pelota para practicar yoga	\$385.00	\$3,850.00
9	20	Par de ligas de resistencia	\$462.00	\$9,240.00
10	20	Mancuernas de 2 lbs (pares)	\$462.00	\$9,240.00
11	2	Jaula de bateo 4 mts. de ancho por 5 mts de altura y 16 mts de largo (no incluye pasto sintético).	\$23,870.00	\$47,740.00
12	3	Área de luchas asociadas en rollo	\$616,000.00	\$1,848,000.00
13	5	Barra de equilibrio: una viga de 5.00 mts. de largo por 10 cm de ancho , soportada por dos bases que permiten su graduación a diferentes niveles de altura ,la altura máxima del piso es 125 cm. toda la superficie de la viga es amortiguada.	\$43,312.50	\$216,562.50
16	5	Mesa de tenis: mesa de ping pong para exterior e interior plegable.	\$23,870.00	\$119,350.00
17	10	Tablero de acrílico para basquetbol.	\$13,860.00	\$138,600.00
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones. * IVA 16%			SUBTOTAL	\$3,111,772.51
*La adjudicación será por partidas.			I.V.A.	\$497,883.60
			TOTAL	\$3,609,656.11



Propuesta económica presentada por la persona moral DYNAMIC HPS, S.A. DE C.V. para las partidas 2, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 16:

PARTIDA	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1434	Tapete para ejercicio para piso de foamy grueso	\$400.00	\$573,600.00
4	20	Balón de basquetbol de hule natural color naranja moldeado, medida # 7.	\$500.00	\$10,000.00
5	20	Balón de voleibol	\$900.00	\$18,000.00
8	10	Pelota para practicar yoga	\$532.00	\$5,320.00
9	20	Par de ligas de resistencia	\$634.00	\$12,680.00
10	20	Mancuernas de 2 lbs (pares)	\$349.00	\$6,980.00
12	3	Área de luchas asociadas en rollo	\$382,667.00	\$1,148,001.00
13	5	Barra de equilibrio: una viga de 5.00 mts. de largo por 10 cm de ancho , soportada por dos bases que permiten su graduación a diferentes niveles de altura ,la altura máxima del piso es 125 cm. toda la superficie de la viga es amortiguada.	\$62,125.00	\$310,625.00
14	5	Barra de equilibrio: una viga de 5.00 mts. de largo x 10 cm de ancho, soportada por dos bases que permites su graduación a diferentes niveles de altura máxima del piso 50 cm. toda superficie de la viga es amortiguada.	\$55,125.00	\$275,625.00
16	5	Mesa de tenis: mesa de ping pong para exterior e interior plegable.	\$20,834.00	\$104,170.00
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.			SUBTOTAL	\$2,465,001.00
* IVA 16%			I.V.A.	\$394,400.16
*La adjudicación será por partidas.			TOTAL	\$2,859,401.16

En ese sentido, se tuvo que los participantes KORE MTY, S.A. DE C.V., RENÉ LEÓN GUERRERO, y DYNAMIC HPS, S.A. DE C.V., presentaron sus propuestas y garantías de seriedad de las propuestas económicas cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE, y LA UNIDAD REQUERENTE y USUARIAS para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por los participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, LA UNIDAD CONVOCANTE determinó lo siguiente:



En cuanto a la propuesta económica presentada por la empresa **KORE MTY, S.A. DE C.V.**, quien participa para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, y 17, **SÍ CUMPLE** de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en el punto 7.2 de la presente licitación, sin embargo en relación a la propuesta económica presentada para las partidas 1, 6, 7, 8, 12 y 14 supera el techo presupuestal con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación.

En cuanto a la propuesta económica presentada por la empresa **RENÉ LEÓN GUERREO**, quien participa para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 17, **SÍ CUMPLE** de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en el punto 7.2 de la presente licitación, sin embargo en relación a la propuesta económica presentada para las partidas 6, 7, 10, 12 y 16 supera el techo presupuestal con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación.

En cuanto a la propuesta económica presentada por la empresa **DYNAMIC HPS, S.A. DE C.V.**, quien participa para las partidas 2, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 16, **SÍ CUMPLE** de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en el punto 7.2 de la presente licitación, sin embargo en relación a la propuesta económica presentada para las partidas 2, 8, 10, 12, 14 y 16 supera el techo presupuestal con el que se cuenta para llevar a cabo la presente contratación.

Por lo anterior y toda vez que no se cuenta con una propuesta económica susceptible de análisis para las partidas 6, 7, 12 y 14, **SE DECLARAN DESIERTAS**, conforme a lo establecido en el inciso c) del punto 28.1, el cual a la letra señala: **"28.1 PARTIDA DESIERTA. Una partida será declarada desierta por las siguientes razones: c) Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta."**

SEGUNDO.- OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 12:45 horas del día 13 de junio del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitió su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO.- Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE** para hacer una evaluación de las propuestas, debería verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación. Así mismo, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante y/o licitantes, cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos



legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO.- Se adjudica a la empresa KORE MTY, S.A. DE C.V. las partidas 2, 5, 9, 10, 15 y 16, con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1434	Tapete para ejercicio para piso de foamy grueso	\$155.00	\$222,270.00
5	20	Balón de voleibol	\$800.00	\$16,000.00
9	20	Par de ligas de resistencia	\$250.00	\$5,000.00
10	20	Mancuernas de 2 lbs (pares)	\$210.00	\$4,200.00
15	5	Barras asimétricas.	\$74,250.00	\$371,250.00
16	5	Mesa de tenis: mesa de ping pong para exterior e interior plegable.	\$18,225.00	\$91,125.00
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.			SUBTOTAL	\$709,845.00
* IVA 16%			I.V.A.	\$113,575.20
*La adjudicación será por partidas.			TOTAL	\$823,420.20

SEGUNDO.- Se adjudica a la persona física RENÉ LEÓN GUERRERO las partidas 1, 3, 8, 11, 13 y 17, con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Cama de Masaje	\$2,464.00	\$2,464.00
3	1000	Piso tatami deportivo armable	\$385.00	\$385,000.00
8	10	Pelota para practicar yoga	\$385.00	\$3,850.00



11	2	Jaula de bateo 4 mts. de ancho por 5 mts de altura y 16 mts de largo (no incluye pasto sintético).	\$23,870.00	\$47,740.00
13	5	Barra de equilibrio: una viga de 5.00 mts. de largo por 10 cm de ancho , soportada por dos bases que permiten su graduación a diferentes niveles de altura ,la altura máxima del piso es 125 cm. toda la superficie de la viga es amortiguada.	\$43,312.50	\$216,562.50
17	10	Tablero de acrílico para basquetbol.	\$13,860.00	\$138,600.00
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones. * IVA 16% *La adjudicación será por partidas.			SUBTOTAL	\$794,216.50
			I.V.A.	\$127,074.64
			TOTAL	\$921,291.14

TERCERO.- Se adjudica a la empresa DYNAMIC HPS, S.A. DE C.V. la partida 4, con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	20	Balón de basquetbol de hule natural color naranja moldeado, medida # 7.	\$500.00	\$10,000.00
* Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones. * IVA 16% *La adjudicación será por partidas.			SUBTOTAL	\$10,000.00
			I.V.A.	\$1,600.00
			TOTAL	\$11,600.00

La propuesta presentada por los participantes adjudicados fueron solventes se adjudicó el suministro de artículos deportivos para los Centros Comunitarios, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento de los participantes ganadores que deberán firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberán entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios para ella podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, ambos en las oficinas de la



Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 5 (quinto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrá enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO PARA
PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO. (CON VOZ Y
VOTO).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación
de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).

UNIDAD REQUERENTE
POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA,
TALENTO Y CULTURA DE LA OFICINA DE LA
SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON
VOZ).

LIC. GABRIELA OLIVARES ORTIZ.





ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



UNIDAD USUARIA.

POR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
COORD. GENERAL DE LA ESTRATEGIA RUTA DE
PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA
POBREZA DE LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN
SOCIAL Y OPORTUNIDADES DE LA SECRETARÍA DE
IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).

UNIDAD USUARIA.

COORDINADORA DE PROCESOS
ADMINISTRATIVOS SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL DE LA
SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON
VOZ).

LIC. JOSÉ SIERRA GONZÁLEZ.

LIC. ROSA LILIA MAGDALENA RÍOS HERNÁNDEZ.

LISTA DE ASISTENTES

1.- KORE MTY, S.A. DE C.V.
C. DAVID IGNACIO RODRIGUEZ.

2.- DYNAMIC HPS, S.A. DE C.V.
C. IGNACIO DOMINGO CRUZ VALDEZ.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNP-019/2024, suministro de artículos deportivos para los Centros Comunitarios, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

